



CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.

Montevideo, 27 de junio de 2022

Licitación E/16 " Suministro e Instalación de señales en las Regionales 5 y 6 de la DNV"

CND-CVU/CC/18/437/2022

COMUNICADO N° 3

Con la presente, enviamos adjunto el Comunicado N° 3 correspondiente a la licitación de referencia.

Por CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A


Cr. Jorge Olazábal
Gerente General

LM



Montevideo, 27 de junio de 2022

Licitación Pública E/16 de "Suministro e instalación de señales en las Regionales 5 y 6 de la DNV".

COMUNICADO N° 3

ENMIENDAS

Al amparo de lo establecido en la Cláusula 11 de la Sección I, "Enmienda de los documentos de licitación", se realizan las siguientes enmiendas al PCP:

- 1) Se modifica la Sección VI, CGC (49.1), la que queda redactada como sigue:

CGC (49.1)	<p>Se sustituye por: Junto con el Acta de replanteo, el Contratista deberá presentar para su aprobación, a la Dirección de Obra y al Contratante el plan de gestión ambiental y un plan de contingencias, en el que deberán constar como mínimo las medidas a aplicar para prevenir la ocurrencia de derrames, incendios y accidentes, así como las responsabilidades y formas de actuación en caso de que ocurrieran, incluyendo las acciones requeridas para minimizar el daño ambiental, una lista de contactos claves (bomberos, servicio de limpieza de derrames, etc.), y los planes de comunicación interna y externa); capacitar a su personal en la aplicación de las medidas previstas en el plan, tanto si se trata de personal permanente como contratado; presentar a la Dirección de obra y al Contratante la constancia de haber realizado dicha capacitación, incluyendo la nómina del personal capacitado; presentar para su aprobación, a la Dirección de Obra y al Contratante, un estudio y plan de seguridad de la obra, antes de la implantación de la misma; deberá incluir en sus informes trimestrales, el listado de los accidentes ambientales ocurridos en el período la evaluación posterior al accidente y de la eficacia de la capacitación brindada a su personal en la aplicación de las medidas previstas en el plan.</p> <p>La empresa Contratista debe estar dispuesta a la realización de simulacros de respuesta ante lo estipulado en su Plan de Contingencias, en caso de ser requerido por la CVU.</p> <p>Gestión Ambiental</p> <p>El Contratista deberá cumplir con todas las Especificaciones Técnicas Ambientales para Obras del Sector Vial, considerándose los costos de todos</p>
------------	--

División Seguridad en el Tránsito.

Tel. (+5982) 915 7933 int. 20735

Rincón 575, piso 7. Montevideo - Uruguay



estos trabajos incluidos en el Rubro 71 denominado "Gestión ambiental", cuyo importe sin impuestos ni leyes sociales no podrá ser inferior al 3% del monto del contrato sin impuestos ni leyes sociales. Si no se cotiza este rubro o se cotiza por debajo del 3%, este valor o el saldo hasta él se considerará prorrateado entre los rubros cotizados que la Administración a su juicio estime pertinentes, de los que se descontará hasta la concurrencia con el porcentaje indicado, e incluido en el Rubro 71 "Gestión Ambiental". A los efectos de la comparación de ofertas el porcentaje omitido en este rubro (el total o su diferencia) se sumará a la oferta a esos solos efectos.

Se pagará de la siguiente forma:

- a) 50% durante la ejecución de las obras, si a criterio del Director de Obra se hubiere dado cumplimiento a las Especificaciones Técnicas Ambientales para Obras del Sector Vial.
- b) El 50% restante con la recepción provisoria total de las obras.

Ing. **LUIS A. SILVA TEJEDOR**
ENCARGADO DE DESPACHO
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
M.T.O.P.